



Gobierno de  
**Guadalajara**

FRH/163/2018

**MTRO. OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO.**



El que suscribe Regidor **MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ** en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, aprovecho para enviarle un cordial saludo, y a su vez me permito remitirle el Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia antes mencionada. Lo anterior en cumplimiento del artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención a la presente, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”**

**Guadalajara, Jalisco 11 de enero de 2018.**



**REGIDOR MARCELINO FELIPE ROSAS HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA**  
**JUVENTUD.**

Sala de Regidores

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00



# **PLAN ANUAL DE TRABAJO 2018**

**Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud.**

Lic. Marcelino Felipe Rosas Hernández  
Presidente Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud

Integración:

**Presidente:**

Marcelino Felipe Rosas Hernández

**Vocales:**

Enrique Israel Medina Torres  
Bernardo Macklis Petrini  
Jeanette Velázquez Sedano  
Miriam Berenice Rivera Rodríguez

## **I. INTRODUCCIÓN:**

Los Gobiernos deben de promover y proteger el derecho de toda persona a acceder y disfrutar del patrimonio de uso público, conformado por todos los bienes inmuebles del dominio público, que bajo cualquier título legal estén afectos al uso común.

En los espacios públicos se fomenta el deporte, la cultura y el esparcimiento, para potenciar las capacidades físicas y creativas de los niños, jóvenes y ciudadanos en general, aumentando el disfrute colectivo de la comunidad.

Dichos espacios son lugares de activación física y recreación destinados a ser un punto de concurrencia para los habitantes del municipio, donde pueden expresarse de forma deportiva, recreativa o cultural.

Con fundamento en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los integrantes de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, presentamos a través de este documento, los objetivos generales y específicos a ejercer mediante este plan de trabajo.

## **II. OBJETIVOS GENERALES:**

### **EN MATERIA DEPORTIVA**

Los propósitos generales en los que se enfocará esta Comisión Edilicia, son los establecidos en las fracciones I a VII, del artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se señalan:

#### **Artículo 50**

A la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud le corresponden las siguientes atribuciones:

- I. Promover, impulsar, planificar, coordinar y estimular la práctica de los deportes dentro del municipio, para procurar el desarrollo físico y mental de sus habitantes;
- II. Promover y proponer, previo al estudio que lo justifique, la dignificación, rescate o la construcción de unidades o centros deportivos dentro del municipio;
- III. Analizar y proponer las políticas y criterios tendientes a mejorar el funcionamiento del organismo municipal del fomento deportivo;

IV. Promover la conservación, sistemas de operación y buena administración de las unidades deportivas o áreas destinadas para dicho efecto, procurando involucrar a los vecinos en estas responsabilidades;

V. Proponer la coordinación y el establecimiento de relaciones de carácter deportivo con las diferentes autoridades en la materia, clubes privados, instituciones deportivas y equipos deportivos, que incidan en beneficio del desarrollo de las actividades deportivas en el municipio;

VI. Propiciar que la dependencia u organismo municipal respectivo gestione la promoción, organización, patrocinio y coordinación de eventos deportivos, en barrios y colonias del municipio, otorgando estímulos honoríficos o económicos a los participantes;

VII. En general, proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas que tengan por objeto promover la actividad física, las tendientes al fomento y desarrollo de la juventud, así como todas las relacionadas con el deporte dentro del municipio, tanto en la niñez, en la juventud, en la edad adulta y personas con discapacidad o la realización de actividades relativas a la materia.

### **EN MATERIA DE JUVENTUD**

Los propósitos generales en los que trabajará esta Comisión Edilicia, son los establecidos en las fracciones VIII a XVI, del artículo 50 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se señalan:

VIII. Proponer las directrices de la política municipal en materia de juventud;

IX. Fomentar, promover, estimular e impulsar políticas públicas que contribuyan a su desarrollo integral de la población juvenil del municipio;

X. Impulsar la relación y coordinación de los distintos sectores, tanto social, privado y público, así como de los distintos órganos de gobierno a favor del fortalecimiento de los programas en asuntos de la juventud;

XI. Promover el intercambio de experiencias y proyectos en materia de juventud, con otras naciones y organismos que el ámbito estatal, regional, nacional e internacional, trabajen en dicho rubro;

XII. Promover e impulsar la realización de estudios e investigaciones en asuntos de la juventud;

XIII. Vigilar que exista la adecuada promoción, coordinación y ejecución de los distintos programas en materia de juventud por parte de las dependencias y organismos municipales, que estén a cargo de estas funciones;

XIV. Pugnar por una constante formación cívica, social, política y moral en los jóvenes del municipio;

XV. Proponer políticas con relación al funcionamiento del organismo destinado a la atención de la juventud en el municipio; y

XVI. En general, planear, promover e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil del municipio.

### **III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Sesionar las veces que sean necesarias para estudiar, analizar, debatir y dictaminar las iniciativas que se vayan turnando a esta Comisión Edilicia en materia de deportes y atención a la juventud.
- Impulsar las reformas pertinentes a la reglamentación municipal en materia de deportes y juventud, para adecuar el marco normativo a los requerimientos y necesidades sociales.
- Promover mejoras en materia deportiva, para garantizar las óptimas condiciones de los espacios deportivos, tomando los informes que arroje la supervisión del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara.
- Presentar iniciativas tendientes a incrementar los espacios públicos para la práctica del deporte y la activación física, en beneficio de los ciudadanos de nuestra ciudad.
- Coadyuvar con el Consejo Municipal del Deporte, el Instituto de Atención a la Juventud y las dependencias correspondientes, para fomentar e impulsar todo aquello que beneficie a la población juvenil de Guadalajara.



- Presentar iniciativas que generen dinámicas de participación ciudadana y ejercicio democrático entre nuestros jóvenes, buscando promover los principios y valores democráticos y de derechos humanos.
- Impulsar anualmente a través de iniciativa, la entrega de medallas, becas y reconocimientos a deportistas destacados que a base de esfuerzo, constancia y dedicación han representado en forma sobresaliente a nuestra Ciudad, Estado o País en eventos de alto nivel competitivo.

Atentamente.

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”  
11 de enero de 2018.

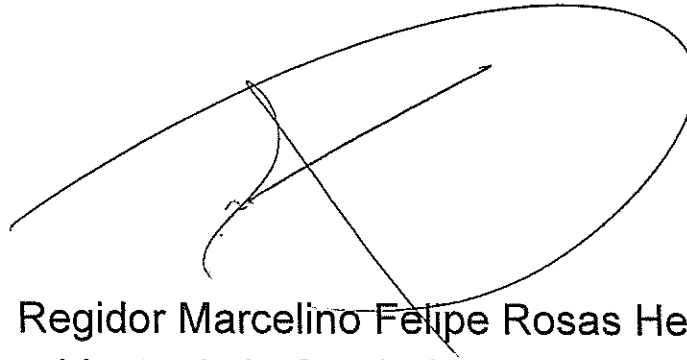
Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández  
Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud.

- Presentar iniciativas que generen dinámicas de participación ciudadana y ejercicio democrático entre nuestros jóvenes, buscando promover los principios y valores democráticos y de derechos humanos.
- Impulsar anualmente a través de iniciativa, la entrega de medallas, becas y reconocimientos a deportistas destacados que a base de esfuerzo, constancia y dedicación han representado en forma sobresaliente a nuestra Ciudad, Estado o País en eventos de alto nivel competitivo.

Atentamente.

“Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde”

11 de enero de 2018.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping loop on the right side and a smaller, more intricate mark on the left side, crossing the main loop.

Regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández  
Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y  
Atención a la Juventud.